

ORDENANZA N° 1326.-

DEROGADA

Expte. A/117/948.-

Por Ordenanza N° 2006.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 1326.-

ARTICULO. 1º.- Concédese en forma gratuita a la ASOCIACION SIRIA----- NA ORTODOXA de BENEFICENCIA, con sede en esta ciudad calle 44 N° 779, 4 lotes de tierra en el Cementerio General y en el lugar que el D. E. destine, para la construcción de su panteón social.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE e FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R. M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.C.-